



**VEEDURÍA  
DISTRITAL**

Prevención • Transparencia • Incidencia

## FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

### NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20175000011349

#### **VEEDURÍA DISTRITAL**

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

#### **HACE SABER:**

Que dentro del Expediente número 201750030500100158E, se profirió el oficio número 20175000028931 del 28 de marzo de 2017, a peticionario anónimo, sin dirección de correspondencia ni correo electrónico, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

*"Señor (a) ANÓNIMO Ciudad Asunto: Información del Trámite Radicado 20172200028422 Expediente 201750030500100158E SDQS: 597552017 Señor (a) Anónimo: En referencia a su escrito radicado bajo el número citado en el asunto, en el manifiesta inconformidad por el presunto expendio de drogas y solicita realizar el respectivo seguimiento a líneas telefónicas, me permito informarle que de acuerdo a lo señalado en el artículo 15 del Acuerdo 24 de 1993, corresponde a la Delegada para la Atención de Quejas y Reclamos entre otros, velar porque las autoridades encargadas de éstos requerimientos en diferentes dependencias de la Administración, los atiendan oportunamente, así mismo se caracteriza por ser fundamentalmente preventivo y tiene como fin la vigilancia de la gestión pública a nivel distrital. Cuando la solución de la queja, reclamo, petición o sugerencia no es competencia de la Veeduría Distrital, porque es exclusiva de otra entidad, se genera traslado por competencia del requerimiento, razón por la cual su escrito fue remitido como consta en copia adjunta, al Dr. Crispiniano Martínez Pérez - Jefe Unidad de Asignaciones, Direccionamiento e Intervención Temprana de Denuncias y Subdirección Nacional de Fiscalías de Seguridad de la Ciudad de Bogotá de la Fiscalía General de la Nación, para que se adelanten las acciones tendientes a resolverla en los términos legalmente establecidos. Por lo anterior, es procedente dar por terminadas las actuaciones en lo que a la Veeduría Distrital le compete, recordándole que usted como parte interesada podrá realizar el seguimiento ante la entidad competente. Cordialmente, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos"*

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 30 MAR. 2017, y se desfija el 05 ABR. 2017, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



**VEEDURÍA  
DISTRITAL**

Prevención - Transparencia - Incidencia

## FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

*Juan Carlos Rodríguez Arana*  
**JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA**

Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos.

Aprobó:	JC Rodríguez	
Revisó:	Fanny González León	
Elaboró:	Jenny Marcela Rodríguez	<i>JM</i>